216413 - Sufre de trastorno bipolar y le pidió a su marido el divorcio

Pregunta

Estoy en medio de una situación muy estresante, tengo mis exámenes la semana próxima y no puedo estudiar a causa de esto. Tengo el trastorno bipolar y en ocasiones me enojo y me pongo muy violenta. A veces cuando me enojaba yo solía darle a mi marido un collar de oro que obtuve como dote y pedirle el divorcio, y él solía decir “Bueno, está bien”, o quedarse en silencio. Ni mi marido ni yo recordamos luego este suceso como una intención seria. Luego cuando yo estaba más calmada nos reconciliábamos y él me devolvía el collar.
Mi pregunta es, ¿tuvo lugar el divorcio, aunque mi marido no haya pronunciado las palabras de divorcio? Mi marido es una persona muy estricta, y no haría un nuevo contrato matrimonial. ¿Es necesario, o es suficiente que nos reconciliemos dentro del período post divorcio de tres meses (‘íddah)? Por favor, respóndame tan pronto sea posible, porque estoy muy angustiada y preocupada por esto.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Lo que has descripto no cuenta realmente como divorcio, más bien lo que parece ser del caso, basándonos en lo que muchos matrimonios suelen hacer actualmente, y tomando en cuenta la afección que dices que como esposa padeces, es que tu marido acepta lo que le das y se muestra de acuerdo para tratar de tranquilizarte, con la esperanza de que el estallido emocional pase y las cosas vuelvan a su cauce. En tanto ninguno de los dos mantenga luego cualquier intención de divorcio que tuvieran en ese momento, se considera que el matrimonio todavía es efectivo y que el divorcio no ha tenido lugar, porque el divorcio no puede aplicarse en caso de incertidumbre, cuando ninguno de los dos está seguro.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Si un hombre no está seguro de si ha intentado divorciar a su esposa o no, las normas del divorcio no se le aplican. Esto fue afirmado

por Áhmad, y también fue el punto de vista de Abu Hanifah y Ash-Sháfi'i. Esto es porque el contrato matrimonial es un hecho seguro y probado, y no puede ser disuelto por una mera duda o incertidumbre". Fin de la cita de Al-Mugni, 10/514.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"La incertidumbre en el caso de un divorcio no cuenta para nada, el principio básico en caso de incertidumbre es que el matrimonio permanece válido.

Algunos de los eruditos han dicho que la piedad dicta que el divorcio debe contar como tal, aun si hay alguna incertidumbre acerca de él. Otros afirman exactamente lo contrario, que la piedad aquí significa que el divorcio no debe contar como tal si hay alguna incertidumbre, y este es el punto de vista correcto. El principio general es que el matrimonio permanece válido hasta que se pruebe lo contrario más allá de toda duda. La piedad efectivamente consiste aquí en afirmar el matrimonio. Más aún, si fuéramos a decir que la piedad significa hacer prevalecer la idea del divorcio por encima del matrimonio en caso de incertidumbre, estaríamos haciendo dos cosas que son contrarias a los reportes narrados sobre el asunto y a las enseñanzas islámicas: separar al marido y a la esposa, y luego hacer que sea permisible para otros casarse con la mujer, cuando según el principio mismo de la incertidumbre, muy probablemente sea aún su legítima esposa. Eso implicaría privar a la esposa de manutención, de herencia en caso de que el marido fallezca, e implicaría muchas otras injusticias". Fin de la cita de Ash-Shárh al-Mumti', 13/170-171.

En resumen, tu matrimonio permanece válido, y el divorcio no ha tenido lugar.

Le pedimos a Dios, glorificado y exaltado sea, que te sane y que solucione tus problemas de la mejor forma posible.

Y Allah sabe más.